

cuatro una tercia de los labradores de sus respectivos Distri-
tos con las condiciones mencionadas para que entre to-
dos los que presenten los diferentes partidos rurales se
sorteen los seis lotes que se les designan. La Sociedad
despues de discutir el proyecto acordó aprobarle cual se
propone: que la misma comision que ha entendido
en el programa quede autorizada para su ejecucion,
previniendo de acuerdo con el Sr. Alcalde del modo y
forma de llevarle a efecto; invitandole ademas a que
en el programa general de festejos que publicara el Excmo.
Ayuntamiento, figure la manifestacion de este Cuerpo Eco-
nomico, si la cree digna de ello; y que se cite a otra se-
sion extraordinaria caso de que se presente algun obi-
taculo que la Comision no creyera deber resolver por si.
Igualmente queda con autorizados para proponer las fer-
ras de Artesanos de acuerdo con los S. P. Cuerpos con el
acuerdo posible los S. P. siguientes: Villa San Esteban, Alca-
zar D. Fadon, San Nicolas; Salazar, Sta. Catalina; Corta,
San Pedro; Cañales, Sta. Juliana; y San Lorenzo; Sanes, Santa
Maria y Barrio, Villegas, San Juan; Godines, San Bartolome;
Alvarez, San Miguel, y Ortega Pallester, San Andres.

Mancha

Comto q. Excmo la p. del

José Garcerán
Vrdo.